1. **NOMBRE DEL PROYECTO**: Fortalecimiento de la convivencia Escolar, Proyectos Pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI32-102492
Código BPIN:	BPIN 2024003760111
Centro Gestor / Dependencia:	1105 – Secretaría de Educación
Sector PDD:	32 – Educación
Programa PDD:	24 – Educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca.
Subprograma PDD:	2400801 – Construyendo y mejorando la educación.
Meta de Resultado PDD:	24008-Incrementar en más del 11 % la inversión en calidad de la educación en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del valle del cauca, durante el periodo de gobierno.
Metas de Producto PDD:	MP2400801012201006 - Asistir técnicamente a 149 instituciones educativas oficiales en procesos de convivencia escolar, la cátedra de estudios afrocolombianos, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, resolución pacífica de conflictos, construcción de paz, proyecto educativo vial, proyecto ambiental escolar -PREAE- y uso adecuado del tiempo libre en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, anualmente.
Área Funcional:	3224008010080000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

3.1 Definición del Problema central - Descripción de la situación existente con respecto al problema.

En las Instituciones Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, se enfrenta a altos niveles de conflictividad que amenazan la convivencia escolar y comprometen el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las Instituciones Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca. Estos conflictos se manifiestan en diversas formas, incluyendo problemas de comportamiento entre estudiantes, casos de intimidación y acoso, así como situaciones de violencia verbal y física dentro del entorno escolar.

Lo anterior es originado por diferentes situaciones, incluyendo la baja creación de ambientes seguros y protectores en las escuelas; el desconocimiento de la comunidad educativa en el establecimiento y sostenibilidad del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, el ejercicio de Derechos Sexuales y Reproductivos.

Esta problemática es causada por la insuficiente apropiación de la cultura de la paz, el respeto por los Derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos. La ausencia de estos valores fundamentales genera violencia y falta de empatía. La escuela se convierte en un entorno poco propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, perpetuando así un ciclo de confrontación y desconfianza en la comunidad educativa. A su vez, la inasistencia en la implementación y seguimiento de estrategias de manejo y prevención de conflictos al interior de las escuelas, la escasa asistencia técnica al Comité Departamental de Convivencia en la gestión de la prevención de violencias contra la mujer, y el desconocimiento de estrategias adecuadas en la ejecución de proyectos pedagógicos transversales.

Teniendo en cuenta, que se reflejan entornos escolares hostiles, proyectos pedagógicos con deficiencias en estrategias que respondan a las necesidades del contexto social y cultural, y una comunidad educativa con bajo nivel de involucramiento en los procesos de prevención de violencias contra la mujer y otras violencias en la escuela, desde un enfoque de género y diferencial centrado en los Derechos Humanos.

A su vez, esto ocasiona deserción escolar, proyectos pedagógicos transversales desarticulados que no propenden por el desarrollo integral de los estudiantes en las Instituciones Educativas Oficiales, y mayor vulneración de derechos contra las niñas y mujeres al interior de la escuela. A nivel comunitario, estos conflictos también afectan la cohesión social y la percepción de seguridad en los barrios y municipios, ya que las instituciones educativas juegan un papel crucial en la formación de ciudadanos responsables y en la promoción de valores de convivencia pacífica y respeto mutuo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

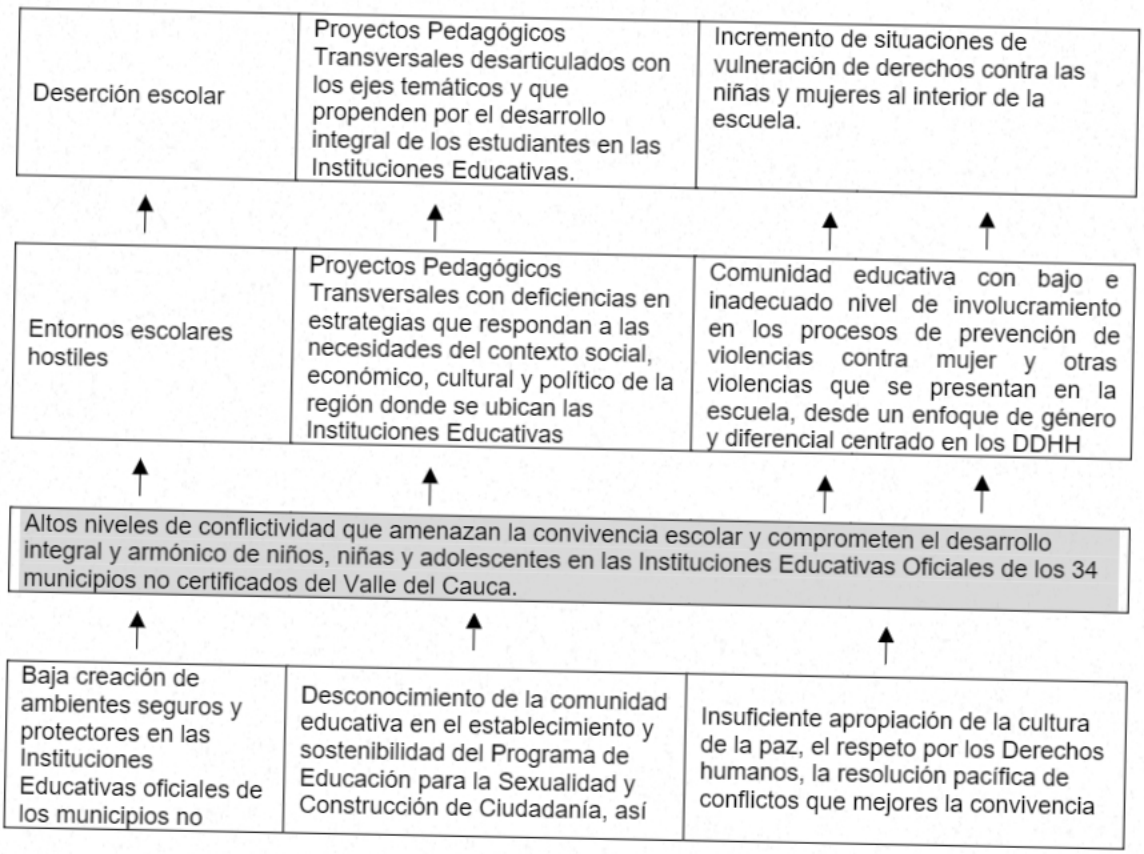
Este complejo escenario de conflictividad en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca se enmarca dentro de un contexto nacional donde las transformaciones rápidas, avances tecnológicos y diversas crisis inciden profundamente en los contextos familiares y escolares. Las situaciones de violencia y conflicto en estas instituciones tienen efectos significativos en el rendimiento escolar y el desarrollo integral y social de los estudiantes.

3.2 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

El departamento del Valle del Cauca cuenta con 149 IEO en municipios no certificados, A diciembre 2023, se han presentado 129 casos de afectación a la convivencia de afectación a la convivencia escolar y en lo que va de Enero a mayo 2024, se ha presentado 30 casos de afectación de convivencia escolar en el departamento.

Fuente: Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE) Mayo 2024

3.3 Estructura del árbol del problema *(Esta estructura puede ser modificada según la necesidad del proyecto)*



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

certificados del Valle del Cauca.	como el ejercicio de Derechos Sexuales y Reproductivos	en las Instituciones Educativas Oficiales
Insuficiente asistencia en la implementación y seguimiento de estrategias de manejo y prevención de conflictos al interior de la escuela	Insuficiente asistencia técnica al Comité Departamental de Convivencia en la gestión de la prevención de violencias contra la mujer y otras formas de violencia que ocurren en la escuela	Desconocimiento de estrategias adecuadas en la ejecución de proyectos pedagógicos transversales en las Instituciones Educativas Oficiales.

4. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES.

Actor (Gobernación / Alcaldía / Comunidad / Grupo Social / entre otras)	Interés - Expectativa	Posición (Beneficiario / Cooperante /Oponente / Perjudicado)	Contribución o Gestión
Actor: Departamental Entidad: Valle del Cauca	Entidad territorial que vela por el desarrollo educativo de sus habitantes	Cooperante	Apoya financiera menta el proyecto de inversión.
Actor: Otro Entidad: Instituciones educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca	Entidad que presta el servicio educativo	Beneficiario	Se beneficia debido a que mejora sus procesos de gestión, aumentando la calidad en sus servicios educativos.

*__Posición__: **Beneficiario**: Son aquellos individuos u organizaciones que recibirán directa o indirectamente los beneficios de la intervención que se proponga realizar a través del proyecto; **Cooperante**: Todas aquellas personas o entidades que pueden vincularse aportando recursos de diferente tipo, ya sea en dinero o en especie para el desarrollo de dichas intervenciones; **Oponente**: Aquellas personas, grupos de individuos u organizaciones que dado el inconformismo frente a las posibles intervenciones del proyecto, pueden llegar a obstaculizar el logro de los objetivos previstos; **Perjudicado**: Personas, grupos de individuos u organizaciones que podrían llegar a disminuir su calidad de vida o bienestar como consecuencia del proyecto.

5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

5.1 Población Afectada por el Problema o necesidad con su respectiva fuente de información

La población afectada es de 113.277 estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media de los municipios no certificados del Valle del Cauca

Fuente: SIMAT corte 30 de Abril de 2024

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

5.2 Población Objetivo o intervenida con su respectiva fuente de información

La población objetivo son 113.277 estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media de los municipios no certificados del Valle del Cauca

Fuente: SIMAT corte 30 de Abril de 2024

5.3 Características demográficas de la población objetivo *(género, edad, etnia, grupo vulnerable, enfoque diferencial, etc.)*

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etapa del ciclo de vida	*Primera infancia 0 – 5 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Infancia 6 – 11 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Adolescencia 12- 18 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Juventud 14 – 26 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Adultez 27 – 59 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Vejez 60 años y más*		
Etaria (Edad)	*0 a 14 años*	*90.647*	*SED, Planta de cargos – Abril de 2024.*
Etaria (Edad)	*15 a 19 años*	*22.630*	*SED, Planta de cargos – Abril de 2024.*
Etaria (Edad)	*20 a 59 años*		
Etaria (Edad)	*Mayor de 60 años*		
Grupos étnicos	*Pueblos Indígenas*		
Grupos étnicos	*Comunidades Afrocolombianas*		
Grupos étnicos	*Comunidades Raizales*		
Grupos étnicos	*Pueblos Rrom*		
Grupos étnicos	*Población Mestiza*		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Grupos étnicos	*Comunidades Negras*		
Grupos étnicos	*Comunidades Palenqueras*		
Género	*Masculino*	*55.630*	*SED, Planta de cargos – Abril de 2024.*
Género	*Femenino*	*57.647*	*SED, Planta de cargos – Abril de 2024.*
Población Vulnerable	*Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)*		
Población Vulnerable	*Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil*		
Población Vulnerable	*Desplazados*		
Población Vulnerable	*Personas con discapacidad*		
Población Vulnerable	*Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento*		

5.4 Localización de la población a intervenir *(Marcar los municipios según la lista desplegable)*

Municipio del Valle del Cauca	Zona (Rural – Urbano)
Alcalá	*Urbano y Rural*
Andalucía	*Urbano y Rural*
Ansermanuevo	*Urbano y Rural*
Argelia	*Urbano y Rural*
Bolívar	*Urbano y Rural*
Bugalagrande	*Urbano y Rural*
Caicedonia	*Urbano y Rural*
Calima El Darién	*Urbano y Rural*
Candelaria	*Urbano y Rural*
Dagua	*Urbano y Rural*
El Águila	*Urbano y Rural*
El Cairo	*Urbano y Rural*
El Cerrito	*Urbano y Rural*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El Dovio	*Urbano y Rural*
Florida	*Urbano y Rural*
Ginebra	*Urbano y Rural*
Guacarí	*Urbano y Rural*
La Cumbre	*Urbano y Rural*
La Unión	*Urbano y Rural*
La Victoria	*Urbano y Rural*
Obando	*Urbano y Rural*
Pradera	*Urbano y Rural*
Restrepo	*Urbano y Rural*
Riofrío	*Urbano y Rural*
Roldanillo	*Urbano y Rural*
San Pedro	*Urbano y Rural*
Sevilla	*Urbano y Rural*
Toro	*Urbano y Rural*
Trujillo	*Urbano y Rural*
Ulloa	*Urbano y Rural*
Versalles	*Urbano y Rural*
Vijes	*Urbano y Rural*
Yotoco	*Urbano y Rural*
Zarzal	*Urbano y Rural*

5.5 Mapa o Plano de localización *(cuando aplique)*

NO APLICA

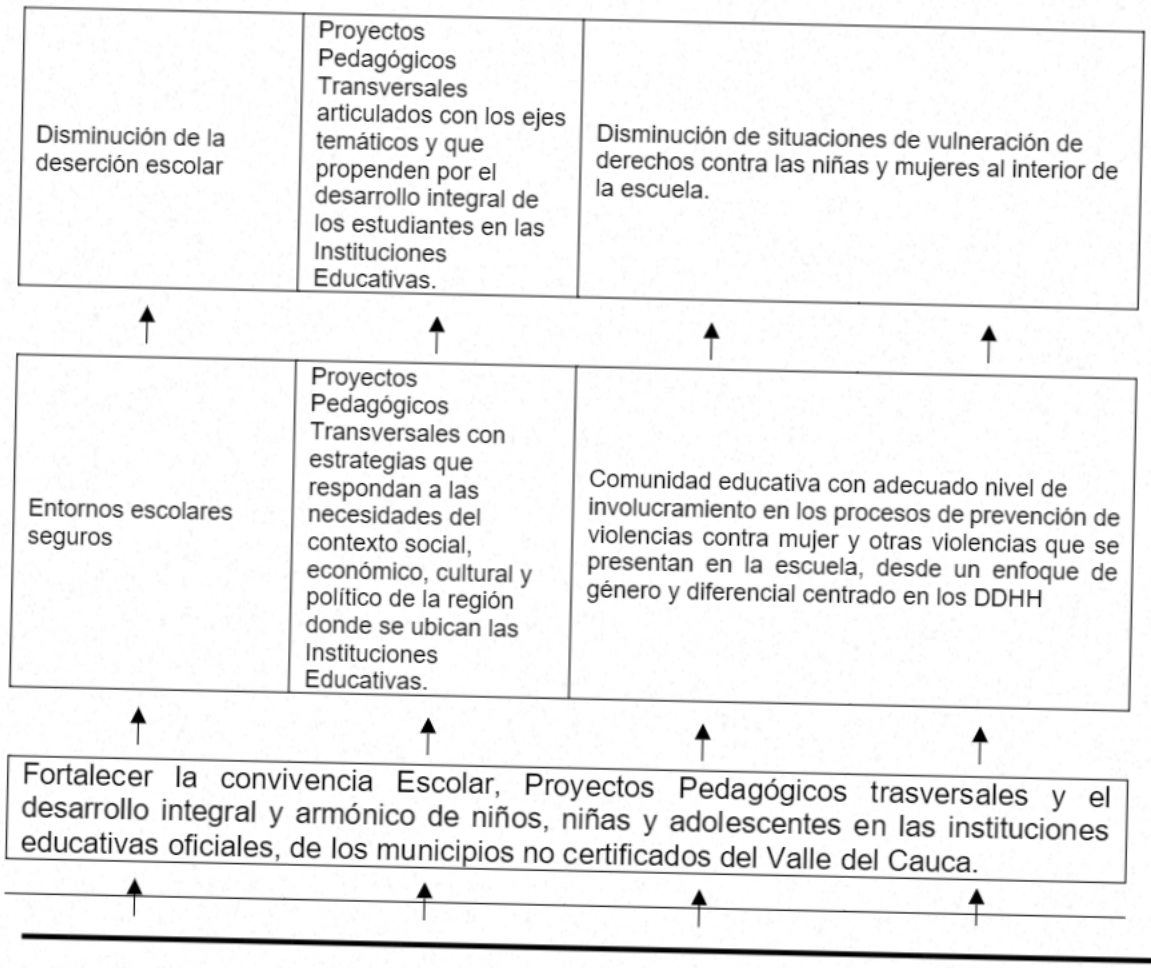
© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

6. ARTICULACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida	Nacional
(2024 – 2027) Liderazgo que transforma	Departamento

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Estructura de Árbol de Objetivos. *(Lo que en el árbol de problemas era el problema principal, se vuelve el objetivo general; Lo que se denominó como causas, en el árbol de objetivos se llama medios u objetivos específicos. 3. Lo que eran efectos directos e indirectos, en el árbol de objetivos se convierten en fines; Esta estructura puede ser modificada según la necesidad del proyecto)*



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Fortalecer la creación de ambientes seguros y protectores en las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	Fortalecer los conocimientos de la comunidad educativa en el establecimiento y sostenibilidad del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía , así como el ejercicio de Derechos Sexuales y Reproductivos	Fomentar la cultura de paz, el respeto por los Derechos Humanos y la resolución pacífica de conflictos en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.
Asistir la implementación y seguimiento de estrategias de manejo y prevención de conflictos al interior de la escuela..	Aumentar la asistencia técnica al Comité Departamental de Convivencia en la gestión de la prevención de violencias contra la mujer y otras formas de violencia que ocurren en la escuela.	Promover estrategias adecuadas de ejecución de Proyectos pedagógicos transversales en las Instituciones Educativas Oficiales.

7.2 Indicador para Medir el Objetivo General

Indicador	Instituciones educativas oficiales fortalecidas en la implementación de los proyectos pedagógicos transversales
Medido a través de	Número
Unidad de Medida	IEO

7.3 Relación entre las Causas y los Objetivos

Causa Directa	Objetivo Específico
Baja creación de ambientes seguros y protectores en las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	Fortalecer la creación de ambientes seguros y protectores en las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.
Desconocimiento de la comunidad educativa en el establecimiento y sostenibilidad del	Fortalecer los conocimientos de la comunidad educativa en el establecimiento y sostenibilidad

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, así como el ejercicio de Derechos Sexuales y Reproductivos.	del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía , así como el ejercicio de Derechos Sexuales y Reproductivos.
Insuficiente apropiación de la cultura de la paz, el respeto por los Derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos que mejores la convivencia en las Instituciones Educativas Oficiales.	Fomentar la cultura de paz, el respeto por los Derechos Humanos y la resolución pacífica de conflictos en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

***8.1 Descripción de la alternativa 1**: Fortalecimiento de la convivencia Escolar, Proyectos Pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca.*

***8.2 Descripción de la alternativa 2 :** Promoción de espacios para que las instituciones Educativas oficiales compartan experiencias exitosas relacionadas con el desarrollo de proyectos obligatorios transversales en los diferentes niveles y grados educativos, para que así se puedan replica.*

***8.3 Alternativa seleccionada:** Alternativa No. 1: Fortalecimiento de la convivencia Escolar, Proyectos Pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca.*

8.4 Justificación de la Alternativa seleccionada.

El fortalecimiento de la Convivencia Escolar y Proyectos Transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca se fundamenta en el marco legal establecido por la Ley 1620 de 2013. Esta ley instituye el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad, y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

En su Artículo 20, la Ley 1620 establece que los Comités municipales, distritales y departamentales de Convivencia Escolar tienen la responsabilidad de armonizar, articular, implementar y evaluar acciones orientadas hacia la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, incluyendo los

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

sexuales y reproductivos. Asimismo, deben centrarse en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia en todos los niveles educativos.

El Comité Departamental de Convivencia Escolar del Valle del Cauca, en cumplimiento de estas disposiciones legales, tiene la tarea de contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y la formación en Derechos Humanos. Esto implica promover competencias ciudadanas, implementar acciones para prevenir la violencia contra niñas y mujeres, y crear ambientes escolares saludables y pacíficos.

En congruencia con el Séptimo Eje Estratégico del Plan Decenal de Educación 2016-2026, orientado a construir una sociedad en paz basada en la equidad, inclusión, respeto ético y equidad de género, la Gobernación del Valle del Cauca se compromete a continuar los avances logrados por administraciones anteriores. Por lo tanto, se propone desarrollar un proyecto durante el período de gobierno 2024-2027 para fortalecer el Comité Departamental de Convivencia Escolar.

La justificación para la implementación de este proyecto radica en la necesidad de abordar la problemática de los niveles de conflictividad presentes en las Instituciones Educativas Oficiales de la región. Es fundamental fortalecer la creación de ambientes seguros y protectores en las escuelas para garantizar el bienestar y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que forman parte de la comunidad educativa. La seguridad y protección en el entorno escolar son pilares fundamentales para promover un ambiente propicio para el aprendizaje y la convivencia pacífica.

Además, el fortalecimiento de los conocimientos de la comunidad educativa en educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía es esencial para promover una educación integral que incluya el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos. Brindar a los estudiantes y docentes herramientas y conocimientos en este ámbito contribuirá a la formación de individuos informados, responsables y respetuosos en temas relacionados con la sexualidad y la ciudadanía activa.

Por último, fomentar la cultura de paz, el respeto por los Derechos Humanos y la resolución pacífica de conflictos en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca es una tarea imperativa para construir una sociedad más justa y equitativa. Promover estos valores desde temprana edad en el entorno escolar no solo impacta en la convivencia diaria, sino que también sienta las bases para la construcción de una sociedad más tolerante, inclusiva y respetuosa. Este proyecto busca transformar positivamente la dinámica escolar, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes y contribuyendo a la construcción de un entorno educativo armonioso y seguro.

Aspectos generales y técnicos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El proyecto demanda un análisis, por parte del equipo técnico y pedagógico de cada uno de los proyectos pedagógicos transversales implementado en las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento y su impacto en las situaciones de convivencia escolar que se presentan. Este análisis permitirá identificar los aspectos que deben continuar fortaleciéndose y cuales se deben implementar para garantizar la calidad de los procesos. Dentro de los aspectos primordiales se encuentra la transversalización del enfoque de género, diferencial y de derechos que propenda por la mitigación de las diversas violencias que se presentan en la escuela; es importante dar continuidad con el fortalecimiento de los mediadores escolares planteando su consolidación y la red de mediadores del Valle del Cauca permitiendo con esto continuar el empoderamiento y liderazgo estudiantil, mediante su aporte al mejoramiento de la convivencia escolar tal como lo establece en parte la Ley 1620 de 2013; igualmente como es la obligación del Estado se debe continuar fortaleciendo la formación docente, para este aspecto se plantea la cualificación de maestros y maestras en temas de actualidad y contextualizados a las necesidades de una sociedad cambiante, con enfoques y metodologías que faciliten su trabajo pedagógico en pro de brindar instrumentos conceptuales y legales en función de las nuevas demandas de la población estudiantil.

A continuación, se presentan las actividades que se presentan para el cumplimiento del objetivo del proyecto:

ACTIVIDADES 2025-2026-2027

Orientar a los Gobiernos Escolares de IEO en la participación, democratización de la vida escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos.

Esta actividad, busca orientar a los Gobiernos Escolares de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) se centra en promover la participación y democrática de los estudiantes en la vida escolar, así como en fomentar el ejercicio de los Derechos Humanos dentro del entorno educativo. Esto incluye proporcionar guía y apoyo para que los Gobiernos Escolares, facilitar espacios para la expresión de opiniones y propuestas estudiantiles, y asegurar que se respeten los derechos fundamentales de todos los miembros de la comunidad educativa. Esta actividad está dirigida a los integrantes del Gobierno Escolar y alas instancias de participación, mediante un proceso de cualificación que se realizará en 3 fases durante el 2025, 2026 y 2027.

Socializar experiencias significativas de mediación escolar, prácticas restaurativas, Derechos Humanos, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y el bienestar integral de las comunidades educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

La actividad consiste en compartir y difundir experiencias relevantes de mediación escolar, prácticas restaurativas, promoción de Derechos Humanos, educación integral en sexualidad en las instituciones educativas oficiales de los municipios no

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

certificados del Valle del Cauca. Este proceso incluye la presentación de casos exitosos, métodos efectivos y lecciones aprendidas, con el objetivo de inspirar y capacitar a otros actores educativos para implementar estrategias similares. Al socializar estas experiencias significativas, se busca promover un ambiente escolar inclusivo, respetuoso y seguro, donde se valore la diversidad, se fortalezca el tejido social y se mejore el bienestar integral de todos los miembros de la comunidad educativa.

Capacitar a Directivos, Docentes y estudiantes en estrategias de mediación escolar y prácticas restaurativas a las IEO, en el marco de la Ruta de Atención Escolar para la Convivencia Escolar, contemplada en la Ley 1620 de 2013 y en sus normas reglamentarias.

Esta actividad busca, capacitar a Directivos, Docentes y estudiantes en estrategias de mediación escolar y prácticas restaurativas en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), dentro del marco de la Ruta de Atención Escolar para la Convivencia Escolar establecida por la Ley 1620 de 2013 y sus normas reglamentarias, se enfoca en fortalecer las habilidades necesarias para promover un ambiente escolar armonioso y seguro. Durante estas capacitaciones, se proporciona formación integral en técnicas de mediación y enfoques restaurativos, orientados a resolver conflictos de manera pacífica y constructiva. El objetivo es empoderar a los directivos, docentes y estudiantes para que puedan gestionar efectivamente situaciones de conflicto, promover el respeto a los Derechos Humanos, y cultivar una cultura de convivencia basada en el diálogo, el entendimiento mutuo y el bienestar de toda la comunidad educativa.

La actividad se desarrollará mediante un proceso de formación que se realizará en 3 fases durante el 2025, 2026 y 2027, diseñado para las IEO de los municipios no certificados de acuerdo con la guía de lineamientos para implementación del modelo de mediación escolar entregada a cada una de las IEO.

Orientar la construcción de planes de acción de comités municipales de convivencia y comités escolares convivencia de IEO en los municipios no certificados del Valle del Cauca.

La construcción de planes de acción de comités municipales de convivencia escolar y comités escolares convivencia de IEO en los municipios no certificados del Valle del Cauca, será orientada con un carácter técnico y pedagógico por un equipo profesional para el diseño de planes escolares de convivencia escolar y promoción de los derechos sexuales y reproductivos con enfoques de género, justicia restaurativa y de derechos aplicados en instituciones educativas.

Con la orientación en la construcción de planes de acción de comités municipales de convivencia y comités escolares de convivencia en Instituciones Educativas Oficiales (IEO) se debe guiar y facilitar el proceso de desarrollo de estrategias

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

efectivas para promover un ambiente escolar seguro y respetuoso. Esto implica trabajar de manera colaborativa con los miembros de los comités, incluyendo directivos, docentes y estudiantes, para identificar los principales desafíos en la convivencia escolar y definir acciones concretas orientadas a abordarlos.

Orientar a los docentes en el currículo la transversalización del enfoque de género en IEO de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Esta actividad busca orientar a los docentes en la transversalización del enfoque de género en el currículo de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) de los municipios no certificados del Valle del Cauca, implica integrar de manera efectiva este enfoque en todas las áreas y niveles educativos. Durante esta orientación, se debe enfatizar la importancia de abordar temas de género de manera inclusiva y respetuosa, promoviendo la igualdad de derechos y oportunidades entre todos los estudiantes. Se deben ofrecer herramientas pedagógicas y recursos didácticos adecuados para sensibilizar y educar sobre las dimensiones de género en el contexto escolar, con el fin de crear ambientes educativos libres de estereotipos y discriminación. Se debe realizar mediante capacitaciones en encuentros zonales dirigidos a directivos docentes y docentes de instituciones educativas oficiales de municipios no certificados para asegurar en el currículo la transversalización del enfoque de género en IEO de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Efectuar una campaña para la prevención de las múltiples formas de violencia basadas en género en las IEO.

Esta actividad, busca efectuar una campaña para la prevención de las múltiples formas de violencia basadas en género en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) implica desarrollar estrategias educativas y de sensibilización dirigidas a la comunidad educativa. Esta campaña debe concienciar sobre las diferentes manifestaciones de violencia de género, incluyendo física, psicológica y sexual, y promover la igualdad, el respeto y la dignidad entre todos los estudiantes, docentes, personal administrativo y familias. Se deben utilizar diversos medios y actividades como talleres, charlas informativas, materiales educativos y eventos para informar sobre los derechos humanos, fomentar habilidades de resolución pacífica de conflictos y fortalecer la red de apoyo dentro del entorno escolar. La campaña para la prevención de las múltiples formas de violencia basadas en género en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca debe desarrollarse con participación intersectorial, con un carácter técnico y pedagógico, por un equipo profesional en temas relacionados con Equidad y Enfoque de Género, Psicólogos, Especialistas en Convivencia Escolar, RAI, Ley 1620.

Diseñar una campaña, en articulación con la Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales en las 149 IEO oficiales de los municipios no certificados.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La campaña para para el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales en las 149 IEO oficiales de los municipios no certificados, en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca, debe desarrollarse con participación de la Secretaría Departamental de Salud, con un carácter técnico y pedagógico, por un equipo profesional para en educación socioemocional. Esta campaña debe enfocarse en sensibilizar sobre la importancia de las habilidades socioemocionales como la empatía, la resiliencia y la gestión emocional, fundamentales para el desarrollo personal y académico. Se deben desarrollar actividades como talleres, conferencias y materiales educativos que proporcionan herramientas prácticas a docentes y estudiantes para mejorar la convivencia escolar, reducir el estrés y fortalecer la salud mental. El objetivo es crear un entorno escolar positivo y apoyar el crecimiento integral de los estudiantes, contribuyendo así a mejorar su rendimiento académico y su calidad de vida en general.

Orientar a la Comunidad Educativa de las IEO en el uso de medios tecnológicos y redes sociales, con enfoque STEAM, para elaborar material educativo en la prevención de violencias basadas en género.

La actividad de orientar a la Comunidad Educativa de las Instituciones Educativas Oficiales en el uso de medios tecnológicos y redes sociales, con un enfoque STEAM, para elaborar material educativo en la prevención de violencias basadas en género implica capacitar a docentes en el manejo efectivo de herramientas digitales y plataformas sociales. Durante esta orientación, se debe promuever la integración del enfoque STEAM para desarrollar contenido educativo innovador y adaptado a las realidades locales. Se deben fomentar técnicas para crear recursos educativos interactivos, videos educativos, infografías y campañas en línea que aborden temas de igualdad de género, respeto mutuo y prevención de violencias. El objetivo es empoderar a la comunidad educativa para utilizar de manera responsable y creativa la tecnología como herramienta para promover una cultura de paz, equidad y convivencia en las IEO. Esta actividad se realizará mediante encuentros zonales con mesas de trabajo guiadas por un equipo profesional en tics, comunicaciones y pedagogía que orientará a la Comunidad Educativa de las IEO de municipios no certificados en el uso de medios tecnológicos y redes sociales, con enfoque STEAM, para elaborar material educativo en la prevención de violencias basadas en género.

Diseñar una campaña en articulación intersectorial para la prevención del suicidio en niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Esta actividad, busca diseñar una campaña en articulación intersectorial para la prevención del suicidio en niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca implica la colaboración entre diferentes sectores como salud, educación y comunidad. Esta campaña debe enfocarse en sensibilizar sobre los factores de riesgo asociados al

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

suicidio, proporcionar información precisa y recursos de apoyo, y fomentar un entorno de confianza donde los estudiantes se sientan seguros para expresar sus emociones y buscar ayuda. Es por ello, que se debe crear conciencia sobre la importancia de la salud mental, reducir el estigma asociado al suicidio y promover acciones concretas para prevenir esta problemática entre los jóvenes, asegurando así su bienestar integral.

La campaña para la prevención del suicidio en niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca, será desarrollada con participación intersectorial, con un carácter técnico y pedagógico, por un equipo profesional para para la Prevención del Comportamiento Suicida de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Efectuar seguimiento a la implementación de la Cátedra de Paz en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Efectuar seguimiento a la implementación de la Cátedra de Paz en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, se busca evaluar la integración de contenidos relacionados con la Catedra de paz, la convivencia pacífica, los derechos humanos y la resolución no violenta de conflictos en el currículo escolar. Se debe verificar la adecuada aplicación de metodologías participativas y activas que promuevan el diálogo, el respeto y la inclusión dentro del ambiente educativo. Para ellos se aplicará un instrumento técnico (Ficha de seguimiento) para hacer seguimiento a la implementación de la Cátedra de Paz en cada una de las IEO.

Efectuar seguimiento a la implementación del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía - PESCC en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Efectuar seguimiento a la implementación del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía - PESCC en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, implica observar de manera continua y la ejecución y los resultados de este programa educativo. Durante este proceso de seguimiento, se debe evaluar cómo se están impartiendo los contenidos relacionados con la educación sexual integral, el respeto a la diversidad sexual, los derechos humanos y la construcción de ciudadanía en el contexto escolar. Para ello se debe aplicar un instrumento técnico (Ficha de seguimiento) para hacer seguimiento a la actualización del PESCC y definir las necesidades de acompañamiento.

Realizar seguimiento a los proyectos pedagógicos transversales en las 149

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados.

Realizar seguimiento a los proyectos pedagógicos transversales en las 149 Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados, este seguimiento se centra en verificar la implementación efectiva de los proyectos diseñados para abarcar diversos aspectos educativos y sociales de manera integrada. Esta actividad será guiada por un equipo profesional pedagógico cualificado que mediante un acompañamiento situado y diferencial se realizarán jornadas de trabajo con los miembros del comité de convivencia escolar en dos visitas in situ para orientar a los comités de convivencia escolar para el ajuste, uso y apropiación pedagógica sobre las rutas de atención integral.

Realizar seguimiento a la implementación de los proyectos pedagógicos transversales en las 149 Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados.

Esta actividad será guiada por un equipo profesional pedagógico cualificado que mediante un acompañamiento situado y diferencial se realizarán jornadas de trabajo con los miembros del comité de convivencia escolar en dos visitas in situ para orientar a los comités de convivencia escolar para el ajuste, uso y apropiación pedagógica sobre las rutas de atención integral. El seguimiento se realiza con el fin de asegurar que todos los estudiantes de estas instituciones reciban una educación de calidad y se beneficien plenamente de los proyectos diseñados para enriquecer su experiencia educativa.

Asesorar a las 149 instituciones educativas para el fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales.

Esta actividad será guiada por un equipo profesional pedagógico cualificado que mediante un acompañamiento situado y diferencial se realizarán jornadas de trabajo con los miembros del comité de convivencia escolar en dos visitas in situ para orientar a los comités de convivencia escolar para el ajuste, uso y apropiación pedagógica sobre las rutas de atención integral. Esta actividad consiste en asesorar a las 149 instituciones educativas oficiales ubicadas en municipios no certificados, con el propósito de fortalecer sus proyectos pedagógicos transversales. Este proceso incluye diversas etapas: inicialmente, se realiza un análisis de los proyectos existentes y de las necesidades específicas de cada institución. Luego, se diseñan estrategias para mejorar la implementación de estos proyectos, asegurando que estén alineados con los lineamientos educativos y las metas institucionales. Además, se monitorea de manera constante el progreso y se realiza evaluación periódica para ajustar estrategias según los resultados obtenidos.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

8.5 Marco Legal *(Describa brevemente los aspectos legales del proyecto)*

El presente proyecto presenta el siguiente marco legal, el cual garantiza su validez, pertinencia y el cumplimiento de los derechos fundamentales en el ámbito educativo. En congruencia con las leyes vigentes en nuestro país y los estándares internacionales en materia de derechos humanos y educación. Además, establece las bases legales necesarias para su implementación efectiva y continuidad en el tiempo. El proyecto cumple con las exigencias legales y contribuye al fortalecimiento del sistema educativo de nuestro país:

Tabla 1 **Resumen de marco legal y normativo.**

NORMATIVIDAD	ARTICULO
Constitución Política de Colombia	• Artículo 27 de la Constitución Política, determina que es deber del Estado garantizar las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. • Artículo 44 de la Constitución Política, establece que son derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Dichos derechos prevalecen sobre los derechos de los demás • Artículo 67 de la Constitución Política, señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura y en todo caso, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores de edad las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. • Artículo 366 constitucional, establece que será objetivo fundamental de la actividad Estatal la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. En tal efecto, los planes y presupuestos de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)	**ARTICULO 1**. *Objeto de la ley*. "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes." **ARTÍCULO 5**. *Fines de la educación*. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: 1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. 2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. 3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vi da económica, política, administrativa y cultural de la Nación. 4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios. 5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

NORMATIVIDAD	ARTICULO
	desarrollo del saber. 6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad. 7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones. 8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe. 9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país. 10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación. 11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social. 12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y 13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo. **ARTÍCULO 64°.** El Gobierno Nacional y las entidades territoriales promoverán un servicio de educación campesina y rural, formal, no formal e informal, con sujeción a los planes de desarrollo respectivos. **ARTÍCULO 151**. Funciones de las secretarias departamentales y distritales de educación. Las secretarías de educación departamentales y distritales o los organismos que hagan sus veces ejercerán dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, las siguientes funciones: a) Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio. b) Establecer las políticas, planes y programas departamentales y distritales de educación, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. c) Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares. d) Fomentar la investigación, innovación y desarrollo de currículos, métodos y medios pedagógicos.
Decreto 1965 de septiembre 11 de 2023	"Por el cual se reglamenta la "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".
Decreto 1860 de 1994 – Reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994,	En los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Define el contenido del proyecto educativo institucional – PEI en su artículo 14, orientando que todos los establecimientos educativos deben elaborar y construir el PEI con la participación de la comunidad educativa, donde se exprese como van a alcanzar los fines educativos enmarcados en un marco contextual. También en su artículo 36 define los proyectos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

NORMATIVIDAD	ARTICULO
	pedagógicos transversales, como: "una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno…"
Ley 1257 de 2008	"Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres". La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.
Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026.	La educación debe promover procesos de aprendizaje y enseñanza de calidad y en condiciones de equidad, atendiendo a las particularidades socioeconómicas y culturales de estos contextos", en un marco de responsabilidad ambiental y con la consciencia del relevo generacional.
Ley 1098 de 2006. "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia"	**ARTÍCULO 1°.** Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.
Decreto 1038 de 25 de mayo del 2015	La Cátedra de la Paz será obligatoria en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, en los estrictos y precisos términos de la Ley 1732 de 2014 y de este decreto. Objetivos. La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
La Ley 715 de 2001, estableció las competencias en materia de calidad educativa para los departamentos, distritos y los municipios certificados y no certificados.	**Artículo 6°.** Competencias de los departamentos. Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes competencias: 6.2. Competencias frente a los municipios no certificados. 6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. 6.2.4. Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado, en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

NORMATIVIDAD	ARTICULO
	6.2.9. Promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad 5 Específicamente, el programa "Computadores para Educar" es una asociación integrada por la Presidencia de la República, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional, el Fondo TIC y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para promover las TIC como un factor de desarrollo equitativo y sostenible en Colombia. Implementación de tecnologías digitales para aprender en las sedes educativas públicas 21 **Artículo 7°.** Competencias de los distritos y los municipios certificados. 7.1. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. (…) 7.5. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones. (…) **Artículo 8°.** Competencias de los municipios no certificados. A los municipios no certificados se les asignarán las siguientes funciones: 8.1. Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad. (…) 8.3. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones.
Ley 1620 de 2013.	Ley 1620 que creó el "Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar". Cuyo objeto es promover y fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes y miembros de la comunidad escolar; además de buscar y crear mecanismos que permitan la promoción, prevención, atención, detección y manejo de las conductas que vayan en contra de la convivencia escolar en las instituciones educativas.

9. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Plan de estudios alineados con los proyectos Pedagógicos transversales de las instituciones educativas.	Que las instituciones educativas tengan actualizados sus PEI con los proyectos pedagógicos transversales, convivencia, escuela de padres, prevención de todos los tipos de violencia, competencias ciudadanas.	La oferta corresponde a las IEO que tiene actualizados sus PEI.	La demanda corresponde a las IEO que no tienen actualizados sus PEI.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	0	149	-149
2021	0	149	-149
2022	0	149	-149
2023	0	149	-149
2024	0	149	-149
2025	0	149	-149
2026	0	149	-149
2027	0	149	-149
2028	0	149	-149

9.4 Análisis ambiental *(si aplica)*

NO APLICA

9.5 Localización de la alternativa de solución

SUBREGIÓN	MICROREGIÓN	MUNICIPIOS
Norte	Norte - Cartago	El Águila, Ansermanuevo, El Cairo, Argelia, Ulloa, Alcalá, Obando
	Norte – Zarzal - Roldanillo	Versalles, Toro, El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Bolívar y Zarzal
Centro	Centro – Sevilla - Caicedonia	Caicedonia, Sevilla.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Centro - Tuluá	Trujillo, Bugalagrande, Riofrío, Andalucía, San Pedro.
	Centro - Buga	Calima El Darién, Yotoco, Restrepo y Guacarí.
Sur	Sur – Cali	Vijes, La Cumbre, Dagua.
	Sur - Palmira	Ginebra, El Cerrito, Candelaria, Pradera y Florida.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

10. ENTREGABLES DEL PROYECTO

10.1 Productos y entregables con su respectiva meta. *(Esta estructura puede ser modificada según las vigencias que aplique)*

	1	2	3	4
Objetivo Especifico	Fortalecer la creación de ambientes seguros y protectores en las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	Fortalecer la creación de ambientes seguros y protectores en las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	Fortalecer los conocimientos de la comunidad educativa en el establecimiento y sostenibilidad del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía , así como el ejercicio de Derechos Sexuales y Reproductivos.	Fomentar la cultura de paz, el respeto por los Derechos Humanos y la resolución pacífica de conflictos en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.
Metas de producto Plan de Desarrollo	MP2400801012201006 - Asistir técnicamente a 149 instituciones educativas oficiales en procesos de convivencia escolar, la cátedra de estudios afrocolombianos, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, resolución pacífica de conflictos, construcción de paz, proyecto educativo vial, proyecto ambiental escolar - PREAE - y uso adecuado del tiempo libre en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, anualmente.	MP2400801012201006 - Asistir técnicamente a 149 instituciones educativas oficiales en procesos de convivencia escolar, la cátedra de estudios afrocolombianos, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, resolución pacífica de conflictos, construcción de paz, proyecto educativo vial, proyecto ambiental escolar - PREAE- y uso adecuado del tiempo libre en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, anualmente.	MP2400801012201006 - Asistir técnicamente a 149 instituciones educativas oficiales en procesos de convivencia escolar, la cátedra de estudios afrocolombianos, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, resolución pacífica de conflictos, construcción de paz, proyecto educativo vial, proyecto ambiental escolar - PREAE - y uso adecuado del tiempo libre en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, anualmente.	MP2400801012201006 - Asistir técnicamente a 149 instituciones educativas oficiales en procesos de convivencia escolar, la cátedra de estudios afrocolombianos, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, resolución pacífica de conflictos, construcción de paz, proyecto educativo vial, proyecto ambiental escolar - PREAE - y uso adecuado del tiempo libre en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, anualmente.
Producto MGA	2201006-Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	2201002-Servicio de divulgación para la educación inicial, preescolar, básica y media	2201076-Servicio de asistencia técnica a comunidades en fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	2201054-Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares
Indicador	220100600-Entidades y organizaciones asistidas técnicamente.	220100200 - Procesos de socialización de lineamientos, política y normativa para la educación inicial,	220107600-Comunidades asistidas técnicamente	220105400-Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		preescolar, básica y media realizados.		entornos escolares implementadas.
Unidad de medida	Número	Número	Número	Número
Meta Vigencia 2024	149	0	0	0
Meta Vigencia 2025	149	2	149	149
Meta Vigencia 2026	149	2	149	149
Meta Vigencia 2027	149	2	149	149

11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO *(de qué manera el proyecto permite su operación en su vida útil)*

La sostenibilidad del presente proyecto, se sustenta por la Secretaría de Educación Departamental, para permitir la operación y vida útil, teniendo en cuenta que esto hace parte de su misionalidad. Se basa en implementar programas de formación y capacitación para docentes y directivos docentes; asegurando así que el conocimiento y las habilidades necesarias para mantener el programa sean transmitidas y actualizadas en cada una de las 149 Instituciones Educativas del Valle del Cauca. Por otra parte, las campañas de prevención y las asistencias técnicas, facilitan materiales didácticos y recursos educativos que pueden ser utilizados de manera continua por las instituciones educativas, con manuales, guías, y herramientas que apoyan el desarrollo de la convivencia escolar. Finalmente, a las 149 IEO, se les realiza un seguimiento con profesionales con conocimientos en el área para garantizar la integración del programa con las políticas públicas educativas y de bienestar social existentes a nivel local y nacional. Esto no solo puede facilitar el acceso a fondos públicos, sino que también asegura el apoyo continuo de las autoridades.

En síntesis, la sostenibilidad del proyecto debe ser abordada desde una perspectiva integral que considere tanto la continuidad técnica del programa en las escuelas como la aseguración de recursos financieros a largo plazo. Esto no solo garantizará la efectividad a largo plazo del fortalecimiento del programa de convivencia escolar, sino que también maximizará su impacto en la comunidad educativa.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

12. CRONOGRAMA

No.	PRODUCTO	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	2201006 - Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	***Realizar seguimiento a la implementación de los proyectos pedagógicos transversales en las 149 Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados.***	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2		***Asesorar a las 149 instituciones educativas para el fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales***	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	2201002 Servicio de divulgación para la educación inicial, preescolar, básica y media	Diseñar una campaña, en articulación con la Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales en las 149 IEO oficiales de los municipios no certificados.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4		Diseñar una campaña en articulación intersectorial para la prevención del suicidio en niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5		Efectuar una campaña para la prevención de las múltiples formas de violencia basadas en género en las IEO.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	2201076 - Servicio de asistencia técnica a comunidades en fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos.	Orientar a los docentes en el currículo la transversalización del enfoque de género en IEO de los municipios no certificados del Valle del Cauca.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7		Orientar a la Comunidad Educativa de las IEO en el uso de medios tecnológicos y redes sociales, con enfoque STEAM, para elaborar material educativo en la prevención de violencias basadas en género.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8		Efectuar seguimiento a la implementación de la Cátedra de Paz en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	2201054 - Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares	Socializar experiencias significativas que promuevan la mediación escolar, prácticas restaurativas, Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y el bienestar integral de las comunidades educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No.	PRODUCTO	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
10		Capacitar a Directivos, Docentes y estudiantes en estrategias de mediación escolar y prácticas restaurativas a las IEO, en el marco de la Ruta de Atención Escolar para la Convivencia Escolar, contemplada en la Ley 1620 de 2013 y en sus normas reglamentarias.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11		Efectuar seguimiento a la implementación del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía - PESCC en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12		Orientar a los Gobiernos Escolares de IEO en la participación democratización de la vida escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13		***Realizar seguimiento la construcción de planes de acción de comités municipales de convivencia escolar y comités escolares convivencia de IEO en los municipios no certificados del Valle del Cauca.***	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14		Orientar la construcción de planes de acción de comités municipales de convivencia y comités escolares convivencia de IEO en los municipios no certificados del Valle del Cauca			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

13. MATRIZ DE RIESGOS *(Identificar los riesgos y estimar su probabilidad de ocurrencia atendiendo las causas que los generan; Estimar el impacto en caso de materializarse los riesgos en términos de sus efectos; Clasificar la prioridad de atención y establecer medidas según la clasificación de los riesgos para aceptarlos, evitarlos, mitigarlos o transferirlos; Definir planes de contingencia en caso de materializarse)*

Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	*Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público*	*Paro de docentes por inconformidad con políticas publicas*	***3. Moderado***	***4. Mayor***	*Imposibilidad del desarrollo del proyecto.*	*Concertación con rectores para el desarrollo de las actividades, de lo contrario suspensión del proyecto mientras este el paro*
	Operacionales	*Baja participación de los docentes, directivos docentes y/o cuidadores en las actividades planteadas*	***3. Moderado***	***4. Mayor***	*Incumplimiento en el calendario de ejecución para el proyecto.*	*Mesas de concertación con los directivos docentes y docentes para garantizar la participación de los mismos.*
	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	*Dificultades para la ejecución del proyecto por situaciones asociadas a emergencias naturales o sanitarias.*	***3. Moderado***	***4. Mayor***	*Demoras en la ejecución del proyecto.*	*Formular plan de contingencia con actividades alternativas que permitan el cumplimiento del contrato*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Productos	***Administrativos***	*Retrasos en iniciar la ejecución a tiempo de las actividades del proyecto.*	***3. Moderado***	***4. Mayor***	*Demora en la ejecución del proyecto.*	*Realizar el seguimiento a las actividades de capacitación.*
	De calendario	*Incumplimiento de los plazos y condiciones de entrega, por causas atribuibles al contratista o por incumplimiento de los proveedores del contratista o de sus empleados.*	***3. Moderado***	***4. Mayor***	*Retraso en el mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje.*	*Diseñar procedimientos para conminar al cumplimiento como multas, cláusula penal e imposición de sanciones, posible terminación unilateral o declaratoria de caducidad.*
	De calendario	*Los docentes, directivos docentes y estudiantes no participan en las sesiones de acompañamiento pedagógico.*	***4. Probable***	***4. Mayor***	*Los docentes, directivos docentes y estudiantes no apropian los conocimientos requeridos para la consolidación del programa de convivencia escolar.*	*Generar alternativas a los docentes para fortalecer sus prácticas pedagógicas, como: facilitar presentaciones, material de apoyo y socializar actividades realizadas.*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Actividades	***Legales***	*Variaciones normativas de obligatorio cumplimiento por las partes que impactan en el costo directo o indirecto de la dotación hasta el punto de afectación de equilibrio contractual.*	***3. Moderado***	***4. Mayor***	*Demoras en la ejecución del proyecto*	*Definición de las cláusulas específicas de seguridad jurídica en la minuta contractual.*
	Operacionales	*Poca participación por parte de los docentes y directivos en las actividades de apropiación.*	***4. Probable***	***3. Moderado***	*Afectación en el cumplimiento de cronograma y presupuesto del proyecto, debido a mayores tiempos de ejecución para cumplir con la actividad prevista.*	*Promoción del proyecto en las Instituciones Educativas que resultan beneficiadas, incentivos por parte de la Secretaría de Educación a la participación de los docentes en las actividades del proyecto.*

**Tipo de riesgo* *(Operacionales, Legales, Financieros, De costos, Administrativos, Ambiental, Calendario, Tecnología, Seguridad y Salud, Mercado)*
**Probabilidad* *(Raro, Improbable, Moderado, Probable Casi seguro)*
**Impacto* *(Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico)*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

14. PRESUPUESTO *(Según la naturaleza del proyecto se sugiere eliminar/adicionar vigencias o fondos si se requiere. Así mismo, las entidades descentralizadas agregar la casilla de Recursos Propios de la Entidad o en el código del fondo poner 9-9999)*

Fondo (Se pueden adicionar filas según necesidad)	**(2025) 1**	**(2026) 2**	**(2027) 3**	**Valor Total Fondo**
1.2.3.2.2.9.05.01	$ 1.151.850.072			$ 1.151.850.072
1.2.1.000	$ 175.500.000			$ 175.500.000
Gestión	$ 4.787.930.560	$ 6.321.122.934	$ 6.515.283.749	$ 17.624.337.243
Total, Presupuesto	**$ 6.115.280.632**	**$ 6.321.122.934**	**$ 6.515.283.749**	**$ 18.951.687.315**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

15. ANEXOS *(En caso de aplicar)*

16. REFERENCIAS *(Bibliográficas, Otras)*

Decreto 1038 de 2015, por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61735

Ministerio de Educación Nacional - MEN . (21 de 02 de 2023). *Visor de resultador Índice de Innovación Educativa* . Obtenido de https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZmY3ZTM3NmYtZGNkOS00NDgxLWFmMTItM2UzMzQ0MDllYjg5IiwidCI6IjMxZmNmYjNmLThhMGItNGFiNS1iNzkyLTc0YzkwNjJiOWM4ZSIsImMiOjR9

Ministerio de Educación; Parque Explora. (julio de 2022). *VISIÓN STEM + Educación Expandida para la Vida.* Obtenido de VISIÓN STEM + Educación Expandida para la Vida. : https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-08/Documento%20V

DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre Completo: Silvia Carolina Castaño Rivera

Cargo: Profesional Universitario Especializado

Correo electrónico: silviacarolina0806@gmail.com

Celular-Teléfono – Extensión: 6200000

Firma del formulador: Silvia Carolina Castaño R.

Fecha de formulación del documento: (27/09/2024)

DATOS DEL DIRECTOR / SECRETARIO DE DESPACHO / JEFE DE UNIDAD / GERENTE DEL ORDEN CENTRAL O DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA QUE APRUEBAN:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Nombre Completo del Ordenador de Gasto: OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA

Cargo: Secretaria de Despacho de Educación Departamental

OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA
Secretaria de Educación Departamental

Nombre Completo del Secretario(a)(*): ANA MILENA ORTIZ SÁNCHEZ
Cargo: Subsecretaria de Calidad Educativa
Correo electrónico: amortiz@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 6200000

Firma de la Subsecretaria: _____

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
01	Elaboración y aprobación	29/11/2023
02	Ajuste y actualización documento secuencia MGA.	01/04/2024

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Olga Patricia Giraldo	**Nombre:** Diego Felipe Bustamante Arango Lina María Sarria Duarte Yolanda Yaneth Urbano Rodríguez	Mesa de Trabajo con proceso M1P1 Acta No.11
Cargo: Profesional especializado - contratista	**Cargo:** Subdirector de Ordenamiento y Desarrollo Regional Subdirectora de Inversión Pública Profesional Especializada Líder del Proceso	
Firma:	Firma:	
Fecha: 30/08/2024	Fecha: 30/08/2024	Fecha: 30/08/2024

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.